

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
COORDINACION DE SERVICIOS
EDUCATIVOS
SISTEMA MUNICIPAL DIF TEOLOYUCAN,
ESTADO DE MEXICO



SEPTIEMBRE 2025



© Derechos reservados

Primera edición, septiembre de 2025

Sistema Municipal para el Desarrollo

Integral de la Familia de Teoloyucan

Coordinación de Servicios Educativos

Av. Reforma s/n Bo. La Era,

Teoloyucan, Estado de México.

C.P. 54786

La reproducción total o parcial de este documento podrá efectuarse mediante la autorización expreso de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

ESQUEMA DE CONTENIDO

I PRESENTACION

II ANTESEDENTES

III MARCO JURIDICO

IV ATRIBUCIONES

V ORGANIGRAMA

VI DIRECTORIO

VII VALIDACION

VIII HOJA DE VALIDACIÓN

I PRESENTACIÓN

El Manual de Organización de la Estancia Infantil que se pone a disposición del personal, las familias y las instancias correspondientes, constituye una guía fundamental para regular, orientar y fortalecer el funcionamiento de la institución.

La elaboración de este documento responde al compromiso de ofrecer un servicio educativo y de cuidado de calidad, sustentado en principios de seguridad, respeto, responsabilidad, equidad e inclusión, garantizando que cada niña y niño reciba atención integral en un entorno sano y estimulante.

Este manual se presenta como una herramienta clara y práctica que permite:

Definir la estructura organizativa y las funciones de cada área.

Orientar los procesos administrativos, pedagógicos y de atención.

Establecer lineamientos para la comunicación y colaboración con las familias.

Favorecer la mejora continua y la transparencia institucional.

Con su implementación se busca consolidar la confianza de la comunidad, fortalecer el compromiso del personal y asegurar que la estancia infantil cumpla con su misión de ser un espacio seguro, formativo y de acompañamiento para el desarrollo pleno de las niñas y los niños.

II ANTECEDENTES

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), desde su creación en 1977, ha tenido como una de sus prioridades la atención y protección de la niñez, reconociendo la importancia de la primera infancia como etapa fundamental para el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de las personas.

En este marco, el DIF implementó el Programa de Estancias Infantiles como una estrategia de apoyo a las familias, especialmente a aquellas en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de proporcionar espacios seguros, incluyentes y de calidad, donde las niñas y los niños reciban atención integral mientras sus padres, madres o tutores cumplen con sus responsabilidades laborales o académicas.

Las estancias infantiles del DIF han evolucionado conforme a la normatividad vigente, tomando como base la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como disposiciones nacionales y estatales que establecen lineamientos para garantizar servicios de cuidado, educación inicial, nutrición y protección de la salud.

A través de los años, estas instituciones se han consolidado como un apoyo esencial en la conciliación familiar y laboral, al mismo tiempo que aseguran a las niñas y los niños un entorno seguro, afectivo y estimulante que promueve su desarrollo integral.

El presente Manual de Organización se enmarca en este contexto, y busca fortalecer el quehacer institucional al definir con claridad la estructura, funciones y lineamientos que rigen el funcionamiento de la estancia infantil del DIF, en apego a los principios de bienestar, equidad, inclusión y protección de los derechos de la infancia.

III MARCO JURÍDICO

El presente Manual de Organización de la Estancia Infantil DIF Municipal se fundamenta en un marco jurídico integral que asegura la protección, cuidado, desarrollo y educación de la niñez en primera infancia, así como la correcta operación de los servicios asistenciales que brinda el Sistema DIF.

Normatividad Internacional

- I Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), ratificada por México en 1990, que reconoce el derecho de toda niña y niño a la supervivencia, desarrollo, protección y participación.
- II Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente el Objetivo 4, que impulsa la educación inclusiva, equitativa y de calidad desde la primera infancia.

Normatividad Nacional

III Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 3º: Derecho a la educación.

Artículo 4º: Derecho de las niñas y los niños a la satisfacción de sus necesidades de salud, alimentación, educación y sano esparcimiento.

IV Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Reconoce el interés superior de la niñez como principio rector de todas las políticas y servicios.

V Ley General de Educación

Incluye la educación inicial como parte del Sistema Educativo Nacional.

VI Ley de Asistencia Social

Establece la prestación de servicios públicos y privados destinados a la atención de la niñez.

VII Ley Federal del Trabajo

En materia de apoyo a la conciliación entre vida laboral y familiar.

VIII Normas Oficiales Mexicanas aplicables

NOM-031-SSA2-1999, para la atención a la salud del niño.

NOM-032-SSA3-2010, que regula la prestación de servicios de atención médica ambulatoria.

NOM-009-SSA3-2013, para la promoción y educación en salud alimentaria.

NOM-173-SSA1-1998, sobre preparación y consumo higiénico de alimentos.

IX Normatividad Estatal y Municipal

Además de la normatividad federal, el funcionamiento de la Estancia Infantil se apega a:

X La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de [Nombre del Estado].

XI La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de [Nombre del Estado].

XII La Ley Estatal de Educación.

XIII Reglamentos municipales vigentes en materia de protección a la niñez, salud, educación y seguridad.

Lineamientos y reglamentos internos del DIF Estatal y Municipal, que regulan la operación de las estancias infantiles en el ámbito local.

IV ATRIBUCIONES

Las atribuciones de la Estancia Infantil DIF Municipal constituyen el conjunto de facultades y responsabilidades que guían su funcionamiento y orientan las acciones del personal para garantizar un servicio de calidad. Estas atribuciones se encuentran fundamentadas en la normatividad nacional, estatal y municipal, así como en los lineamientos emitidos por el Sistema DIF Nacional y Estatal, asegurando la correcta operación de los servicios de cuidado, educación inicial, alimentación y salud dirigidos a la primera infancia.

I Brindar atención integral a niñas y niños en primera infancia, garantizando su seguridad, cuidado, alimentación, salud y desarrollo integral, en apego al marco jurídico vigente.

II Ofrecer servicios de educación inicial que promuevan el aprendizaje temprano, la socialización, la creatividad y el desarrollo de habilidades cognitivas, motrices y socioemocionales.

III Implementar programas de nutrición y salud preventiva, asegurando que las niñas y los niños reciban una alimentación adecuada, atención básica a la salud y seguimiento a su crecimiento y desarrollo.

IV Establecer medidas de seguridad e higiene dentro de las instalaciones, con base en la normatividad oficial, garantizando un entorno protegido y saludable.

V Promover la corresponsabilidad familiar, fomentando la participación de madres, padres y tutores en el proceso educativo y formativo de sus hijas e hijos.

VI Coordinarse con el DIF Municipal y Estatal, así como con otras instancias gubernamentales y comunitarias, para la gestión de apoyos, capacitación del personal y fortalecimiento de los programas de atención infantil.

VII Aplicar lineamientos administrativos y pedagógicos emitidos por el DIF Nacional, Estatal o Municipal, para el correcto funcionamiento de la estancia infantil.

VII Fomentar la inclusión y la equidad, garantizando que los servicios se brinden sin distinción de género, condición social, cultural o de discapacidad.

IX Capacitar y supervisar al personal, asegurando que cuenten con las competencias necesarias para brindar atención de calidad a las niñas y los niños.

X Evaluar y mejorar continuamente la calidad de los servicios prestados, mediante procesos de supervisión, retroalimentación y actualización del manual de organización.

REGLAMENTO

CAPÍTULO I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente reglamento tiene por objeto establecer las normas básicas de organización, funcionamiento y convivencia en la Estancia Infantil del DIF, garantizando el bienestar, seguridad y desarrollo integral de las niñas y niños usuarios.

Artículo 2. La estancia infantil es un servicio asistencial, educativo y preventivo, dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), destinado a brindar atención integral a niñas y niños en edad maternal y preescolar.

Artículo 3. El reglamento es de observancia obligatoria para todo el personal, padres, madres, tutores y usuarios de la estancia.

Artículo 4. La estancia infantil se regirá bajo los principios de:

Interés superior de la niñez.

Igualdad y no discriminación.

Respeto a los derechos de la infancia.

Seguridad, higiene y protección civil.

Corresponsabilidad entre institución y familia

CAPÍTULO II.

INGRESO, PERMANENCIA Y EGRESO

Artículo 5. Para el ingreso de niñas y niños se deberán cumplir los requisitos establecidos por el DIF, incluyendo documentación oficial, evaluación médica y entrevistas con los padres o tutores.

Artículo 6. La permanencia en la estancia dependerá del cumplimiento de las normas establecidas, de la edad límite según el grupo y de la participación de los padres o tutores en las actividades de seguimiento.

Artículo 7. El egreso procederá al cumplir la edad máxima permitida o por decisión de los padres, tutores o de la institución en caso de incumplimiento de disposiciones.

CAPÍTULO III.

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 8. Las niñas y niños tienen derecho a:

Recibir atención integral en un ambiente seguro.

Alimentación adecuada y balanceada.

Actividades pedagógicas, lúdicas y de desarrollo.

Respeto a su dignidad y personalidad.

Artículo 9. Los padres o tutores tienen la obligación de:

Entregar y recoger puntualmente a sus hijos.

Informar sobre condiciones de salud y entregar documentación médica necesaria.

Participar en reuniones y actividades convocadas.

Respetar al personal y cumplir con las cuotas o aportaciones que correspondan.

Artículo 10. El personal de la estancia tiene la obligación de:

Cumplir con las funciones establecidas en el manual de organización y procedimientos.

Velar por la seguridad, salud y desarrollo integral de los niños.

Guardar confidencialidad sobre la información personal y familiar.

Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento.

CAPÍTULO IV. NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE

Artículo 11. Está prohibido el acceso de personas ajenas sin autorización.

Artículo 12. Se realizarán simulacros y capacitaciones periódicas en materia de protección civil.

Artículo 13. Todo niño debe ingresar con aseo personal adecuado y sin objetos peligrosos.

Artículo 14. No se permitirá el ingreso de niñas o niños con síntomas de enfermedades contagiosas.

CAPÍTULO V. SANCIONES

Artículo 15. El incumplimiento de las disposiciones por parte de padres, tutores o personal dará lugar a:

Amonestación verbal o escrita.

Suspensión temporal del servicio.

Baja definitiva del niño en casos graves o reiterados.

CAPÍTULO VI. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 16. Lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por la Coordinación de la Estancia Infantil, con base en la normatividad del DIF.

Artículo 17. Este reglamento entrará en vigor a partir de su aprobación y difusión entre los padres, tutores y personal.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

FUNCIONES

Organización de una Estancia Infantil DIF (Teórico - Lógico - Integral)

1 Fundamento Teórico

Pedagógico: La estancia se organiza bajo un enfoque de educación temprana, estimulando el desarrollo integral (cognitivo, motriz, lingüístico, afectivo y social).

Psicológico: Se prioriza la seguridad emocional del niño, el apego seguro y la formación de la personalidad a través de ambientes de confianza.

Social: La estancia es un espacio de apoyo comunitario, corresponsabilidad familiar y formación ciudadana desde la primera infancia.

2. Fundamento Lógico

La organización se estructura de manera jerárquica y funcional para asegurar orden y eficacia:

1. Nivel Directivo: Coordinación general, enlace con DIF.

2. Nivel Operativo: Educadoras, asistentes pedagógicas, personal de salud y alimentación.

3. Nivel de Apoyo: Administración, intendencia, vigilancia.

Cada área tiene funciones claras, se evita duplicidad y se garantiza la continuidad del servicio.

3. Fundamento Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 4º: derecho de niñas y niños al desarrollo integral.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Normas oficiales del DIF Nacional y lineamientos estatales o municipales.

Reglamentos internos de estancias infantiles

4. Fundamento Organizacional (Modelo de Gestión)

La organización debe ser:

Horizontal en lo pedagógico: favoreciendo el trabajo en equipo entre educadoras y familias.

Vertical en lo administrativo: clara línea de mando, autoridad y responsabilidad.

Circular en lo comunitario: la familia, el DIF y la sociedad participan en conjunto.

5. Estructura básica de la estancia infantil

a) Dirección / Coordinación

Planea, organiza y supervisa el funcionamiento.

Garantiza cumplimiento legal y normativo.

b) Área Administrativa

Control de recursos.

Registros de asistencia, cuotas y documentación.

c) Área Pedagógica

Educadoras y asistentes.

Programas de estimulación temprana, motricidad, lenguaje, juego y socialización.

d) Área de Salud

Enfermería o primeros auxilios.

Control de higiene y nutrición.

e) Área de Alimentación

Preparación de alimentos.

Supervisión de dietas balanceadas.

f) Servicios Generales

Limpieza, mantenimiento y seguridad.

7. Principios rectores de la organización

Interés superior del niño.

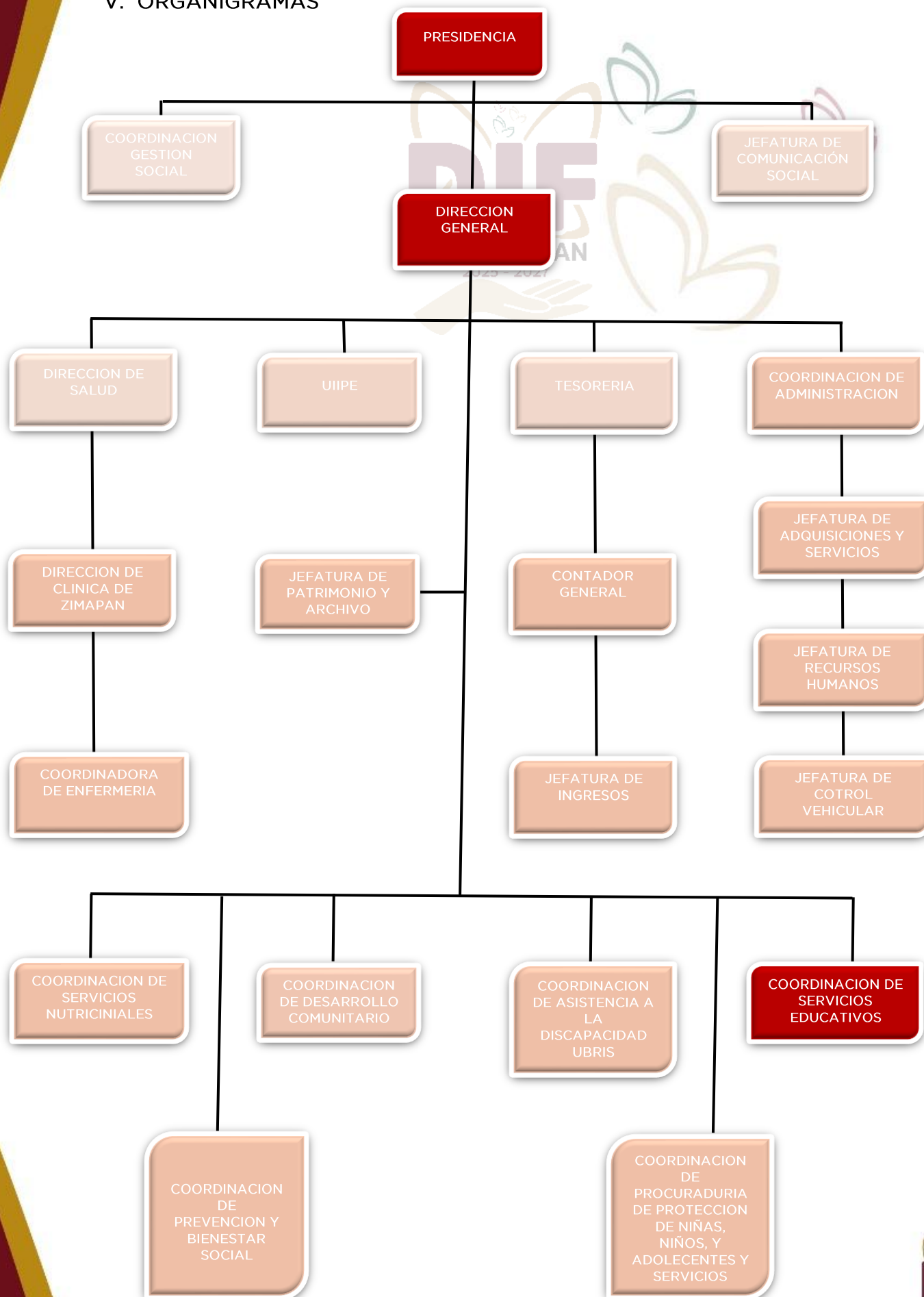
Amor como base del cuidado.

Orden y disciplina con respeto.

Participación corresponsable de familia e institución.

Visión integral: cuerpo, mente, corazón y espíritu.

V. ORGANIGRAMAS



COORDICCIÓN DE
SERVICIOS EDUCATIVOS

ENFERMERÍA

PSICOLOGÍA

PEDAGÓGICO

COCINERAS

INTENDENES

COORDINACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS

La Coordinación de Servicios Educativos es el área responsable de organizar y garantizar que los programas de enseñanza, cuidado y desarrollo infantil se lleven a cabo conforme a los lineamientos pedagógicos, psicológicos y sociales establecidos por la institución y la normatividad vigente.

En otras palabras, es la cabeza académica-pedagógica dentro de la estancia infantil.

Funciones principales en estancias infantiles

1. Planeación educativa:

Diseñar y adaptar programas y actividades de acuerdo con la edad de los niños (maternal y preescolar).

Integrar enfoques pedagógicos que favorezcan el desarrollo integral (motricidad, lenguaje, socialización, valores).

2. Supervisión y acompañamiento:

Dar seguimiento al trabajo de educadoras y asistentes.

Evaluar el cumplimiento de las actividades programadas.

Verificar que se utilicen métodos y materiales adecuados.

3. Capacitación y apoyo al personal:

Coordinar cursos de actualización y talleres para educadoras y asistentes.

Brindar orientación sobre estrategias didácticas y manejo de grupo.

4. Evaluación del desarrollo infantil:

Aplicar instrumentos de observación y seguimiento del progreso de niñas y niños.

Detectar necesidades educativas especiales o retrasos en el desarrollo.

Canalizar a instancias especializadas cuando sea necesario.

5. Vinculación con familias:

Informar a los padres o tutores sobre avances y dificultades de sus hijos.

Promover la participación de la familia en actividades educativas.

6. Normatividad y calidad:

Asegurar que los programas cumplan con los lineamientos del DIF, Secretaría de Educación y marcos legales.

Promover la mejora continua de los servicios educativos dentro de la estancia.

En resumen:

La Coordinación de Servicios Educativos es la instancia encargada de articular la parte académica, pedagógica y formativa de la estancia infantil, asegurando que las niñas y niños reciban atención integral de calidad, con base en principios educativos, normativos y de desarrollo humano.

VI DIRECTORIO

C. ANGELICA MORALES ANACORETA.
COORDINADORA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEOLOYUCAN.

C. GUADALUPE Yael BARBOSA BARRERA
ENFERMERA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEOLOYUCAN.

C. DANIELA RENDON RIVERO
PSICOLOGA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEOLOYUCAN.

C. MARIA DE JESUS RODRIGUEZ GONZALEZ
DOCENTE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEOLOYUCAN.

LIC. YAZMIN ROJAS FLORES
DOCENTE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEOLOYUCAN.

C. YESICA YAZMIN CARERA VELAZQUE
DOCENTE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEOLOYUCAN.

C. AMERICA IRAIS MALVAEZ SANCHEZ
DOCENTE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEOLOYUCAN.

C. ANITA GONZALEZ GARCIA
COCINERA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEOLOYUCAN.

C. REYNA FRANCISCO GARCIA
CONINERA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEOLOYUCAN.

C. LUCERO DEL ROCIO DE LOS SANTOS HERNANDEZ
INTENDENCIA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEOLOYUCAN.

C. CRISTIAN CORONA LEZAMA
INTENDENCIA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEOLOYUCAN.

VII VALIDACION

EXPOSITORES

C. ANGELICA MORALES ANACORETA
CORDINADORA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL SISTEMA
MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DE TEOLOYUCAN

REVISOR

LIC. MIGUEL YUNUEL ROJAS FLORES
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE TEOLOYUCAN

Aprobación: Junta de Gobierno del SMDIF Teoloyucan Estado México.

PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SMDIF Y PRESIDENTA HONORARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	 Dra. María del Pilar García Asturias PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO
TESORERIA DEL SMDIF C.P. Mario Cesar Oviedo Rojo SEGUNDA VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO	C. Herald Galván Huerta SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO
C. Margarito Morales Bata	Lic. Miguel Yunuel Rojas Flores

VIII HOJA DE ACTUALIZACION

Fecha de Actualización	Descripción de la Actualización
Septiembre, 2025	Elaboración del Manual de Organización de la Coordinación de Servicios Educativos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan, Estado de México. El presente Manual de Organización entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta Municipal de Teoloyucan.

CORREOS ELECTRONICOS
estanciainfantil@difteoloyucan.gob.mx

SITIO OFICIAL DIF MUNICIPAL
www.difteoloyucan.gob.mx
Tel. 5939185425